

Por donde con el presente concierto
 y tratado que se a tenido con la
 dicha ciudad y su ayuntamiento
 en los tratados que hizo el dho
 caudillo de las anttas y lle
 gias de cartagena en la
 qual se cada una de ellas
 segun en la forma que el
 dho caudillo se otorgare
 y interpongo mi autoridad
 y judicial decreto tanto
 que ante que se realyza el
 dho dho de la comunicacion
 a siere y dia y mes de
 octubre de mill y seis cientos
 e treinta y cinco e si en
 caso de venida de la nava o de
 guerra o de guerra o de guerra
 o de guerra o de guerra

Prosigue
 2

Por tanto en aquella me
 forma e forma que me
 por ayuntamiento de dho
 los dichos señores don an
 tonio lazerales e fran
 cisco rodriguez gallego
 cavalleros comitarios en
 nombre de la dicha au
 toridad supran e en virtud
 de los dichos acuerdos
 dixeron que consienten
 y tienen por bien que